

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CONTRATO No. 00-169-2025

Diana Esperanza Ramírez Castaño actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte, Camilo Montenegro Cajigas identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-169-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SASI-00-016-2025	
Contrato No.:	00-169-2025	Fecha de suscripción:	12/12/2025
Objeto:	Renovación de licencias y soporte técnico especializado para los equipos de Hiperconvergencia de la UAE. Lote No. 3: Renovar la suscripción de soporte y actualizar a la versión vSphere Foundation (VVF)		
Contratista:	M.S.L. Distribuciones y Cia. S.A.S		
NIT o CC contratista	830.031.855-4		
Valor del contrato:	\$1.103.480.000	Vigencia¹ 2025	\$1.103.480.000
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor final del contrato:			N/A
CDP²:	53625 por \$4.418.833.678 del 07/11/2025	CRP³:	394525 por \$1.103.480.000 del 17/12/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Fecha de acta inicio:	18/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
		Fecha inicio⁴:	24/12/2025

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

Plazo cláusula de pervivencia:	Un (1) año contados a partir de la entrega de las licencias.	Fecha de terminación:	24/12/2026
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 18992 -2025 del 17/12/2025 la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN asignó la función de Supervisor a Armando Sarmiento López, Inspecto IV de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 17/12/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Armando Sarmiento López	Inspector IV	17/12/2025	Hasta la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	FE 796	23/12/2025	\$1.103.480.000	aceptada	11899126	28/01/2025	\$1.103.480.000	\$0,00
Valor total facturado⁷:			\$1.103.480.000			Totales:	\$1.103.480.000	\$0,00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato:	\$1.103.480.000
Valor total ejecutado:	\$1.103.480.000
Valor total facturado:	\$1.103.480.000
Valor total pagado:	\$1.103.480.000
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0,00

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

Saldo liberado en la vigencia 2025:	\$0,00
Saldo por liberar:	\$0,00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
4414791	Seguros Generales Suramericana S.A.	cumplimiento	20% / \$220.696.000	12/12/2025	30/06/2027
4414791	Seguros Generales Suramericana S.A.	salarios y prestaciones	10% / \$165.522.000	12/12/2025	31/12/2028
4414791	Seguros Generales Suramericana S.A.	calidad del servicio	20% / \$220.696.000	12/12/2025	31/12/2026
013001048973	Seguros Generales Suramericana S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	12/12/2025	31/12/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4.1. CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-169-2025 celebrado entre **M.S.L. Distribuciones y Cia S.A.S**, NIT 830.031.855-4 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.167.268-4, así:

Valor final del Contrato:	\$1.103.480.000,00
Valor total ejecutado:	\$1.103.480.000,00
Valor total facturado:	\$1.103.480.000,00
Valor total pagado:	\$1.103.480.000,00
Saldo pendiente de pago:	\$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2025:	\$0,00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-169-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 08/05/2026, por quienes en ella intervinieron

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista


 Armando Sarmiento López
 Inspector IV – Subdirección de
 Infraestructura Tecnológica y de
 Operaciones
Supervisor


 Camilo Montenegro Cajigas
 C.C. 80.415.541
 Representante Legal
 M.S.L. Distribuciones y Cia S.A.S
Contratista

Diana Esperanza Ramírez Castaño
 Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Revisó: Gina Marcela Pineda Ospina, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos 

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría